

VA», debe decir: «ESP. ADMINISTRACION GENERAL/ESP. OPERADOR INFORMATICA/EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA»

En el Anexo II relativo al personal laboral:

En la página 1650:

En el puesto con número de control 5601:

En la columna de Ubicación/C. Trabajo, donde dice: «BADAJOZ/SERVICIOS TERRITORIALES», debe decir: «BADAJOZ/C.E.S.S.L.A.».

***CORRECCION de errores al Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura.***

Advertido error material en el Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Cultura, publicado en el D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 2625, en el Anexo II relativo al personal laboral, en el puesto con número de control 9959:

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR	NI	NIV	C. ESPECIFICO	TP	GRUP	REQUISITOS	MERITOS
N. CTRL	UBICACION				TIPO	SUBCON	PR		ESPECIALIDAD/OTROS	
02 01	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	DI	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
	5825	MERIDA					C			

En el ANEXO II, relativo al personal laboral,

En la página 3239, en los puestos con número de control 14 y 15, en la columna de «Hor», añadir: «J.P.»

***CORRECCION de errores al Decreto 68/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de***

En la Columna de Ubicación, donde dice: «Zalamea de la Serena», debe decir: «Mérida».

***CORRECCION de errores al Decreto 67/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de Presidencia de la Junta.***

Advertido error material en el Decreto 67/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Presidencia de la Junta, publicado en el D.O.E. n.º 42, de 11 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, relativo al personal funcionario,

En la página 3231, en el puesto con número de control 151,

En la columna de «Nivel», donde dice: «19», debe decir: «21»

En la columna de «Grupo», donde dice: «CD», debe decir: «BC»

En la página 3234, añadir el puesto con número de control 5825:

***trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia.***

Advertido error material en el Decreto 68/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia, publicado en el D.O.E. n.º 42, de 11 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, relativo al personal funcionario,

En la página 3249, en el puesto con número de control 5415, en la columna de «Denominación/Ubicación»,